



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 87-2022-MDC-E/C

Coporaque, 08 de abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS; el Memorándum N° 28-2022-ALC-MDC/E de fecha 08 de abril de 2022; por el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa de Alcaldía de encargatura del Despacho de Alcaldía al Regidor Tec. Wilber Hanco Surco, por viaje en comisión oficial de servicios del señor alcalde a la ciudad de Lima, por los días 11/04/2022 y 12/04/2022, quien tiene la finalidad de asistir a reuniones de trabajo y gestión en la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) con todos los alcaldes de los distritos de la provincia de Espinar y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 28-2022-ALC-MDC/E de fecha 08 de abril de 2022 emitido por el Lic. Edilberto Companocca Checco Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, por el que dispone se elabore la Resolución de Alcaldía, con la finalidad de delegar las atribuciones políticas al regidor Tec. Wilber Hanco Surco, por viaje en comisión oficial de servicios de su persona como Alcalde por los días lunes 11/04/2022 y martes 12/04/2022, a la ciudad de Lima, quien tiene la finalidad de asistir a reuniones de trabajo y gestión en la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) con todos los alcaldes de los distritos de la provincia de Espinar y otros; actividades de los cuales informara en la próxima Sesión de Concejo Municipal el comisionado, y las funciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal; siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al Regidor Tec. **WILBER HANCCO SURCO** por viaje en Comisión Oficial de Servicios del Lic. Edilberto Companocca Checco Alcalde titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Coporaque, a la **Ciudad de Lima**, por los días **Lunes 11 de abril de 2022 y martes 12 de abril de 2022**, o en tanto dure la ausencia de su persona, debiendo cumplir el encargado **las atribuciones políticas**, y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - GAF.
 - Of. Tesorería
 - Lic. E. Companocca Ch.
 - Encargado
 - Of. Asesoría Jurídica
 - OTI
 - Archivo
 - ECCh/Inh.

